



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

DECRETO NÚMERO 2019 DE 2022

14 OCT 2022

Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1640 del 6 de agosto de 2022, se encargó a partir del 08 de agosto de 2022, del empleo de Subdirector de Departamento Código 0025 Grado 00 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a la doctora JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.600.161, titular del empleo Director Técnico Código 0100 Grado 19 del mismo Departamento Administrativo, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo y mientras se efectúa el correspondiente nombramiento ordinario.

DECRETA:

Artículo 1º. Terminación del encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante Decreto 1640 del 6 de agosto de 2022 a la doctora JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.600.161, del empleo Subdirector de Departamento Código 0025 Grado 00, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, al doctor LEONARDO TRUJILLO OYOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.640.675, en el empleo de Subdirector de Departamento Código 0025 Grado 00, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la doctora JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA y al doctor LEONARDO TRUJILLO OYOLA, a través de la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Continuación del Decreto " Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento"

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el **14 OCT 2022**



LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS